CONSEJO REGIONAL

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

"Año del Señor de Exaltación y el Centenario de su Veneración en Paragsha"

ACUERDO Nº 034 – 2012 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 12 de Abril de 2012.

VISTO:

En sesión ordinaria de Consejo Regional, realizado el once de abril del 2012, en la provincia de Pasco y de conformidad a las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, y sus modificatorias, por mayoría se aprobó el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional es el máximo órgano del Gobierno Regional de Pasco, es autónomo en el ejercicio de sus funciones, ejerce su función normativa a través de la aprobación de ordenanzas y acuerdos regionales, de conformidad a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28961, 28968 y 29053;

Que, conforme al Reglamento Interno del Consejo Regional de Pasco, el Consejo Regional, es soberano en el ejercicio pleno de sus funciones, con autonomía normativa y fiscalizadora como ente colegiado y representativo del Gobierno Regional de Pasco. Cumple además acciones administrativas, políticas, especiales e investigadoras en asuntos de su competencia;

Que, el Consejo Regional de Pasco expresa su reconocimiento a la acertada labor realizada por la Econ. Silvia Mercedes Mallma Arrescurrenaga como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la predisposición por realizar un trabajo concertado en beneficio del pueblo de Pasco, así mismo por haber interpretado adecuadamente el rol que le compete al Consejo Regional y absuelto las inquietudes e interrogantes de cada uno de los Consejeros Regionales, conforme consta en las actas de sesiones;

Que, es voluntad del Pleno del Consejo Regional de Pasco, expresar el reconocimiento y felicitación a la Econ. Silvia Mercedes Mallma Arrescurrenaga, por la labor desempeñada, entendiéndose que la muestra de confianza o reconocimiento al ejercicio de un cargo de confianza, se adopta en función de una convicción de conciencia sustentada en criterios contenidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

"Año del Señor de Exaltación y el Centenario de su Veneración en Paragsha"

ACUERDO Nº 034 – 2012 - G.R. PASCO/CR

SE ACUERDA:

PRIMERO.- EXPRESAR el reconocimiento y felicitación pública a la Econ. Silvia Mercedes Mallma Arrescurrenaga, por la labor eficiente como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Pasco, dando cuenta de ello al Presidente Regional.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Consejo Regional, a la Econ. Silvia Mercedes Mallma Arrescurrenaga, como testimonio de reconocimiento.

TERCERO.- DISPONER la publicación del presente acuerdo por el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco, para el conocimiento de toda la región.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL

Ing. Simon Fidel ASTETE BENITES
CONSEJERO DELEGADO